Bogotá, D.C.

570

Señora
**NATALY DEL PILAR PICO**
Carrea 82G Bis No. 59 – 62 Sur Torre 9 Apto 801
naky_1725@hotmail.com
Tel. 3153022875
Bogotá

**ASUNTO:** RESPUESTA PETICIÓN – DESPACHO COMISORIO No. 22-076

**REFERENCIA:** RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20225710069672 Y 20225710129032 DEL 28 -09- 2022.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación recibida en fecha 28 de septiembre de 2022 con radicado No. 20225710129032, mediante el cual solicita la suspensión de la diligencia de secuestro programada para el día 11 de octubre de 2022, y con el fin de atender su petición, me permito informarle que esta comisión contenida en el Despacho Comisorio No. 22-076 constituye una orden legítimamente emitida por el Juzgado de Conocimiento, en consecuencia puede ser objeto de suspensión y/o reprogramación siempre que las partes por mutuo acuerdo lo soliciten, o que el Juez de origen lo ordene.

Dado que no ha ocurrido ninguna de estas situaciones en el presente caso, se hace necesario precisar que esta autoridad local procederá a practicar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S – 40637836 ubicado en la Carrera 82G Bis No. 59 – 62 Sur Torre 9 Apartamento 801 de esta ciudad, ordenada mediante Despacho Comisorio No. 22-076 librado por el Juzgado 01 Civil Municipal de de Bogotá, dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2020-00350 y más, si se tiene en cuenta que la misma se intento realizar en fecha 26 de septiembre de 2022 la cual debió suspenderse como quiera que nadie atendió, en consecuencia, se procedió a fijar un aviso en el inmueble a efectos de comunicar con la debida anticipación a la propietaria la nueva fecha señalada.

Finalmente, se insta a la peticionaria para que concurra al Juzgado 01 Civil Municipal de Bogotá, a fin de tener acceso al expediente y corroborar las actuaciones surtidas al interior del proceso ejecutivo hipotecario No. 2020-00350, como quiera que, el proceso judicial reposa en su totalidad ante este Juzgado.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González– Asesor Jurídico de Despacho